



6DE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDUA/C.

Unión Asháninka, 3 de abril del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHANINKA,
quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, 29 de abril del 2023, sobre la autorización para participar en la XXV FERIA NACIONAL Y LXXXV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2023, actividad que inicia desde el 04 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que estando al Artículo VI.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



Que, estando al informe N° 154-2023-MDUA-GDE/G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico quien solicita autorización para participar en la XXV FERIA NACIONAL Y LXXXV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2023, actividad que inicia desde el 04 de abril del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, 29 de abril del 2023, sobre la autorización para participar en la XXV FERIA NACIONAL Y LXXXV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2023, actividad que inicia desde el 04 de abril del 2023, el Concejo Distrital aprueba por UNANIMIDAD Autorizar la participación, en la feria lo cual estará encabezado por la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en la XXV FERIA NACIONAL Y LXXXV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2023, desde 03 hasta el 08 del presente mes y año; lo cual estará presidido por la Gerencia de Desarrollo Económico, quien estará a cargo bajo responsabilidad la disposición de los bienes, vehículos entre otros.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y otras Gerencias y Oficinas contribuir para el buen desarrollo de la participación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, para su cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEM/MUA-A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE